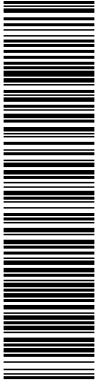


DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LT717-8TXI5-WFN9V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2025 a las 15:12:27 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5035802.LT717-8TXI5-WFN9V.779FE95E4C300E28ADA3E8CEBF87BCD3FCB48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



E.T./V.A.M./g.g.
Expediente: 2025/1796

BASES
REGULADORAS

BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE COMERCIO DURANTE EL AÑO 2025.

1. OBJETO.

1. Las presentes Bases Reguladoras tienen por objeto la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento a seguir para la participación en las ferias de comercio que se celebren en el municipio durante el año 2025.
2. Estas Bases Reguladoras serán publicadas en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal.

2. REQUISITOS DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR.

1. Los participantes en la feria deberán realizar por su cuenta y riesgo la instalación de la parada o instalación análoga y del resto de elementos inherentes a la misma, (salvo de los proporcionados por el Ayuntamiento), siendo responsables de su completa instalación.
2. Las paradas o instalaciones análogas no podrán ser instaladas fuera de los situados delimitados por el Área de Comercio de la Concejalía de Emprendimiento y Turismo.
3. Los interesados deberán disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de incendio, así como los posibles daños a los concurrentes y a terceros, derivados de las condiciones y servicios de las instalaciones efectuadas.
4. Ayuntamiento de Pinto dotará a los interesados de fluido eléctrico, así como contenedores para el depósito de residuos.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

1. Estarán legitimados para formular solicitudes, las personas físicas y jurídicas, con plena capacidad de obrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispongan de un establecimiento comercial en el municipio de Pinto para la venta de mercancías y servicios al por menor, o dispongan de un comercio "online", siempre y cuando se ajusten a las obligaciones descritas a continuación:

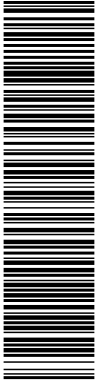
- a. Si se trata de una persona jurídica, ser titular o representante legal, socio, administrador o apoderado de una mercantil que disponga de un establecimiento comercial abierto al público en el municipio de Pinto para la venta de mercancías y servicios al por menor y estar en posesión de

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LT717-8TXI5-WFN9V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2025 a las 15:12:27 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegado de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5035802.LT717-8TXI5-WFN9V.779E95E4C300E28ADA3DE8CEBF87BCD9FCB48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/Portal/verificarDocumentos.do



E.T./V.A.M./g.g.
Expediente: 2025/1796

BASES
REGULADORAS

la licencia de funcionamiento correspondiente, o en su caso, haber presentado la correspondiente declaración responsable de inicio de actividad.

- b. Si se trata de una persona física, disponer de establecimiento comercial abierto al público en el municipio de Pinto para la venta de mercancías y servicios al por menor y estar en posesión de la licencia de funcionamiento correspondiente, o en su caso, haber presentado la correspondiente declaración responsable de inicio de actividad.
- c. En el caso de que el negocio comercial sea exclusivamente "online", el domicilio fiscal del titular del mismo deberá estar en el municipio de Pinto, si se trata de una persona jurídica, o bien, se deberá estar empadronado y/o disponer de domicilio fiscal en Pinto en el momento de su inscripción, si el titular del negocio es una persona física.

2. Los solicitantes deberán estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Pinto.
3. Los solicitantes deberán mantener durante la celebración de la feria la publicidad y la cartelería que le proporcionase la Concejalía de Emprendimiento y Turismo del Ayuntamiento de Pinto.
4. Los solicitantes deberán haber rellenado y firmado el formulario la instancia de participación y aceptar las presentes Bases de Participación.
5. La organización comunicará la programación de actividades complementarias previstas a todos los participantes con el fin de que ellos mismos hagan promoción de la feria de comercio que en cada caso se desarrolle.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de inscripción para las diferentes ferias de comercio que se desarrollen en el municipio de Pinto, será informado con carácter público con una anterioridad mínima de quince (15) días hábiles al desarrollo de la misma, permitiendo su correspondiente inscripción a los comercios interesados durante al menos cinco (5) días hábiles.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

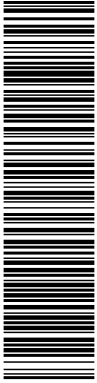
1. Las solicitudes serán presentadas en la "Instancia normalizada de participación en ferias de comercio durante el año 2025".
2. Los interesados deberán presentar la solicitud a la que se hace referencia en el párrafo anterior conforme a las instrucciones reflejadas en la misma.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LT717-8TXI5-WFN9V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2025 a las 15:12:27 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5035802.LT717-8TXI5-WFN9V.779E95E4C390E28ADA3DE8C8BF897BCD9FCB48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**BASES
REGULADORAS**

E.T./V.A.M./g.g.
Expediente: 2025/1796

3. La referida solicitud deberá ir debidamente cumplimentada y firmada por aquellos que, en cada caso, cumplan los requisitos recogidos en estas Bases.
4. Sólo se admite una solicitud por establecimiento comercial en cada feria que se organice. En el caso de que un interesado presentase más de una solicitud, sólo se admitirá la primera solicitud, rechazándose el resto de las que se hubieran presentado.
5. El número de espacios disponibles puede variar en cada feria debido a la realización de otros eventos promovidos por el Ayuntamiento de Pinto.
6. Si el número de participantes fuera mayor al número de espacios disponibles para una determinada feria, se hará una selección en base a los siguientes criterios:
 - a. Los comercios que hayan participado en ferias previas, a partir de junio de 2023: 1 punto por feria asistida, con un máximo de 3 puntos.
 - b. Los comercios que hayan participado en campañas comerciales específicas, como puede ser, la campaña de Navidad o hayan solicitado y desarrollado la exposición de sus servicios a la ciudadanía a través del Ayuntamiento de Pinto: 1 punto por campaña o servicio expuesto, con un máximo de 3 puntos.
 - c. Los comercios que figuren como inscritos en el proyecto de Impulso al Comercio Local, Pinto KMO: 1 punto.
7. En caso de que exista un empate, el criterio que se seguirá será el de mayor puntuación obtenida en el apartado a). Si continúa el empate, se seguirá el criterio de mayor puntuación obtenida en el apartado c), y si continúa el empate, se seguirá el criterio de mayor puntuación obtenida en el apartado b).
8. Para realizar el sorteo se utilizarán dos bolsas opacas. En una de las bolsas se meterá el nombre de cada uno de los participantes escrito cada uno de ellos en un papel de similares medidas y en la otra bolsa se introducirá el número asignado previamente a cada uno de las paradas también escrito cada uno de ellos en un papel de similares medidas. Se extraerá de la primera bolsa un papel que contendrá el nombre de un comercio y a continuación se extraerá de la segunda bolsa un papel que contendrá uno de los números asignados al situado. De este modo, a cada interesado se le asignará un situado de manera aleatoria. Este sorteo será realizado por el Área de Comercio, en el día que determine.
9. La persona encargada de extraer el papel correspondiente a cada interesado y el papel correspondiente al número asignado a cada uno de los situados será un trabajador municipal del

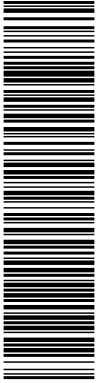
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LT717-8TXI5-WFN9V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2025 a las 15:12:27 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Delegado de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 10:58
	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5035802.LT717-8TXI5-WFN9V.778FE95E4C390E28ADA3DE8CEBF887BCD9FCB48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



E.T./V.A.M./g.g.
Expediente: 2025/1796

BASES
REGULADORAS

Ayuntamiento de Pinto, o el propio concejal delegado en funciones de Emprendimiento y Turismo. Dicho resultado se notificará a todos los participantes una vez realizado el sorteo.

10. El Ayuntamiento de Pinto, se reserva el derecho de preasignar a determinados comercios su ubicación en la feria, debido a que por la naturaleza de los productos que ofrezca en dicha feria, determinadas ubicaciones puedan causar un daño a sus productos ofrecidos, principalmente por cuestiones climatológicas.
11. El Ayuntamiento de Pinto tendrá potestad para limitar la participación en futuras ediciones de aquellos comercios que no se atengan a las indicaciones de los organizadores o incumplan las normas de la feria.

6. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

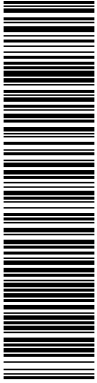
1. Efectuar el montaje de los elementos y dotaciones esenciales necesarias para participar en cada feria, por su cuenta y coste
2. Explotar los elementos instalados de manera directa y exclusiva por sí mismo o por personal a su cargo, contratado conforme a los requisitos exigidos por la normativa vigente, no pudiéndose en ningún caso ceder, alquilar o subcontratar a terceros.
3. Vigilar y custodiar los elementos instalados por cuenta propia, debiendo guardar las precauciones de seguridad exigidas por las leyes vigentes en la materia.
4. Obtener los ingresos generados por la explotación del situado donde se instale la parada o instalación análoga. La explotación de la parada o instalación análoga la realizará el interesado a riesgo y ventura, sin que este pueda solicitar indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la prestación del servicio.
5. Observar la legislación laboral, mercantil, administrativa, fiscal, de seguridad e higiene en el trabajo, y de sanidad y salubridad de establecimientos que sean de aplicación, siendo responsables de cualquier incumplimiento que se produzca a la normativa vigente.
6. Evitar la instalación de elementos industriales nocivos, peligrosos e insalubres.
7. Evitar introducir vehículos de cualquier tipo al recinto, excepto aquellos que por tiempo limitado deban prestar servicios.
8. Contar con hojas de reclamaciones a disposición del público usuario.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LT717-8TXI5-WFN9V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2025 a las 15:12:27 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5035802.LT717-8TXI5-WFN9V.779FE95E4C390E28ADA3DE8CEBF897BCD9CFCE48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



BASES
REGULADORAS

E.T./V.A.M./g.g.
Expediente: 2025/1796

9. Mantener en buen estado la porción de dominio público utilizado, debiendo abonar en otro caso el importe de los daños y perjuicios que causaren.
10. Asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas tanto en la parada o instalación análoga como en el entorno del mismo.
11. Observar en todo momento, la máxima pulcritud y aseo personal, así como utilizar vestuario de trabajo adecuado y en perfecto estado de limpieza.
12. Mantener la calidad de los productos o servicios a vender, los cuales nunca podrán ser inferior a los ofertados habitualmente en dichos establecimientos.
13. Evitar la venta de productos deteriorados ni defectuosos.
14. Retirar de la exposición aquellos productos que presenten mal estado a instancia de la organización.
15. Autorizar a la organización de las ferias de comercio que se celebren en Pinto para que pueda utilizar su nombre comercial (que será el que conste en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios de la feria.
16. Abrir al público la parada o instalación análoga durante toda la celebración de la feria con al menos una persona atendiendo al público.
17. Conceder al comprador un plazo mínimo de catorce (14) días naturales para ejercer el derecho de desistimiento de las compras que realice en las ferias de comercio de Pinto (conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios). El plazo de 14 días naturales podrá ser ampliado por el vendedor. Durante el plazo de desistimiento, el comprador podrá cambiar o devolver el producto o el servicio adquirido en la feria en las mismas condiciones que si lo hubiera adquirido en cualquier establecimiento comercial.
18. Entregar a los clientes el documento acreditativo de la operación realizada.
19. Mantener a la vista la lista de precios de todos los productos y servicios a la venta.
20. Disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de incendio de los elementos instalados, así como lo posibles daños a los concurrentes y a terceros, derivados de las condiciones y servicios de la misma.

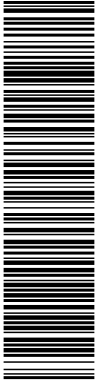
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LT717-8TXI5-WFN9V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2025 a las 15:12:27 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5035802.LT717-8TXI5-WFN9V.779E95E4C390E28ADA3DE8CEBF887BCD9FCB48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



E.T./V.A.M./g.g.
Expediente: 2025/1796

BASES
REGULADORAS

21. Respetar el horario de apertura y cierre que establezca el Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio de la actividad que se desarrolle durante la feria.
22. Colaborar con el Ayuntamiento de Pinto en las actividades que se realicen durante las ferias que se celebren.
23. Asumir la responsabilidad por las sanciones que por el incumplimiento de estas normas imponga la Administración previa incoación del correspondiente expediente sancionador.
24. Permitir en cualquier momento a la autoridad, a sus funcionarios y a sus agentes los controles e inspecciones que procedan, poniendo a disposición de éstos, cuanta documentación e información les sea requerida al efecto.
25. Acatar las órdenes de los agentes de la autoridad.
26. Cumplir cualquier otra condición u obligación que determinen los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

7. ATRIBUCIONES.

1. En uso de sus competencias, el Ayuntamiento de Pinto podrá adoptar las medidas que considere oportunas para la correcta regulación del procedimiento de selección de los participantes, así como para el desarrollo de la actividad, incluyendo el cierre temporal de la parada o instalación análoga, o incluso, la clausura de la feria.
2. El Ayuntamiento de Pinto se reserva el derecho de fotografiar las actividades desarrolladas en las paradas o instalaciones análogas, así como de los participantes en la feria que podrá usar para los fines que estime oportunos, siempre de acuerdo con la legislación vigente y exclusivamente para los fines de la publicidad en la web municipal y demás medios de difusión municipales.

8. RÉGIMEN JURÍDICO.

1. El régimen de organización y funcionamiento de las ferias que se organicen en el municipio, se someterá a lo dispuesto en las presentes Bases Reguladoras teniendo en consideración las competencias propias que ejercen los municipios en los términos de la legislación del estado y de las comunidades autónomas al que hace referencia el artículo 25.2 LRRL, así como a lo establecido en la Ley 15/1997, de 25 de junio, de Ordenación de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.

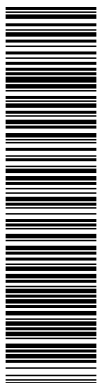
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LT717-8TXI5-WFN9V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2025 a las 15:12:27 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5035802.LT717-8TXI5-WFN9V.779E95E4C300E28ADA3E8CEBF87BCD9CE48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



BASES
REGULATORAS

E.T./V.A.M./g.g.
Expediente: 2025/1796

2. La participación en cada convocatoria supone la total aceptación de las presentes Bases Regulatoras, pudiendo quedar excluidos los participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.
3. El Ayuntamiento de Pinto está exento de responsabilidad por los daños que pudieran sufrir o causar los usuarios derivados de la actividad, así como de los daños que pudieran ocasionar a éstos, terceras personas.
4. La interpretación de estas Bases Regulatoras corresponde de manera exclusiva a la Concejalía de Emprendimiento y Turismo, y en concreto, al Área de Comercio de este Ayuntamiento que resolverá, además, todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en las citadas Bases Regulatoras. Las cuestiones litigiosas que surjan en el marco del presente procedimiento, serán resueltas por el órgano competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso - administrativo ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción contencioso - administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

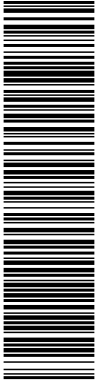
1. El Ayuntamiento de Pinto es el responsable del tratamiento de los datos personales. La finalidad con la que serán tratados los datos personales es la de gestionar el procedimiento derivado de la solicitud para participar en las diferentes ferias que se desarrollen en el municipio.
2. La legitimación para tratar los datos personales se basa en el cumplimiento de una obligación legal, así como en el consentimiento de la persona interesada.
3. En función de la solicitud realizada están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos.
4. Los interesados tienen derecho al ejercicio de los siguientes derechos:
 - a. Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Pinto está tratando sus datos personales.
 - b. Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recabados.
5. Los interesados pueden solicitar en determinadas circunstancias:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LT717-8TXI5-WFN9V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2025 a las 15:12:27 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5035802.LT717-8TXI5-WFN9V.779FE95E4C300E28ADAE3DE8CEBF887BCD3FCB48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



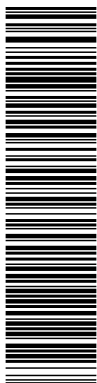
BASES
REGULADORAS

E.T./V.A.M./g.g.
Expediente: 2025/1796

- a. La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - b. La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - c. El derecho a portabilidad, en caso de que se reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de este derecho.
6. Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1 – 28320, Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de datos o remitiendo un correo electrónico a: delegadodp@ayto-pinto.es.
7. Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos Personales o en su dirección postal: C/ Jorge Juan nº 6. 28001 de Madrid.

El Concejala Delegado de Emprendimiento y Turismo
D. Víctor Alonso Miranda
- firmado electrónicamente -

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LT717-8TXI5-WFN9V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2025 a las 15:12:27 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5035802.LT717-8TXI5-WFN9V.779E95E4C300E28ADA3E3D8CEBF87BCD9FCB48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

 AYUNTAMIENTO DE PINTO	Datos Registro EXPTE.	INSTANCIA NORMALIZADA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE COMERCIO DURANTE EL AÑO 2025 (Concejala de Emprendimiento y Turismo)
----------------------------------	-------------------------------------	---

Datos de la persona solicitante (1)					
Apellidos y nombre o Razón Social:					
N.I.F.:		Correo electrónico:			
Domicilio Fiscal. Vía :			Nº:	Portal:	Piso:
Población:		Provincia:		C. Postal:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		FAX:	
Redes sociales:					
<input type="checkbox"/> NO AUTORIZO a recibir comunicaciones electrónicas vía e-mail o SMS					
Representante (2) (indicar tipo de representación) <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Voluntario					
Apellidos y nombre:				N.I.F.:	
Domicilio a efectos de notificaciones (Sólo si es distinto del domicilio fiscal)					
Vía:			Nº:	Portal:	Piso:
Población:		Provincia:		C. Postal:	

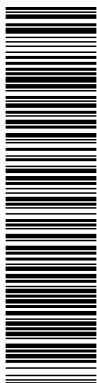
Expone
Que conforme a lo dispuesto en las "Bases Reguladoras de la participación en ferias de comercio durante el año 2025" estoy interesado en participar en la feria que se especifica y describe en el cuerpo de la presente solicitud.

Declaro bajo mi responsabilidad

- Haber leído, conocer, aceptar en su integridad y cumplir con las presentes Bases Reguladoras, así como con las normas, deberes, obligaciones y requisitos que la normativa vigente de aplicación establece para el desarrollo de la actividad.
- Mantener el cumplimiento de dichas Bases Reguladoras, así como las normas, deberes, obligaciones y requisitos que la normativa vigente de aplicación establece para el desarrollo de la actividad que se va a llevar a cabo durante la feria en cuestión.
- Cumplir con al menos una de las condiciones que se indican a continuación:
 - Si se trata de una persona jurídica, ser titular o representante legal, socio, administrador o apoderado de una mercantil que disponga de un establecimiento comercial abierto al público en el municipio de Pinto para la venta de mercancías y servicios al por menor y estar en posesión de la licencia de funcionamiento correspondiente, o en su caso, haber presentado la correspondiente declaración responsable de inicio de actividad.
 - Si se trata de una persona física, disponer de establecimiento comercial abierto al público en el municipio de Pinto para la venta de mercancías y servicios al por menor y estar en posesión de la licencia de funcionamiento correspondiente, o en su caso, haber presentado la correspondiente declaración responsable de inicio de actividad.
 - En el caso de que el negocio comercial sea exclusivamente "online", el domicilio fiscal del titular del mismo deberá estar en el municipio de Pinto, si se trata de una persona jurídica, o bien, se deberá estar empadronado y/o disponer de domicilio fiscal en Pinto en el momento de su inscripción, si el titular del negocio es una persona física.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Pinto.
- El compromiso a mantener durante la celebración de la feria correspondiente, la publicidad o cartelería que se le proporcione por parte de la organización, en su caso.
- El compromiso a suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de incendio de los elementos instalados, así como los posibles daños a los concurrentes y a terceros, derivados de las condiciones de las instalaciones y de la actividad desarrollada.
- El compromiso a eximir al Ayuntamiento de Pinto de toda responsabilidad por los daños que pudieran sufrir o causar los usuarios derivados de la actividad, así como de los daños que pudieran ocasionar a estos, terceras personas.
- Asumir la responsabilidad por los deterioros que pudieran causarse al dominio público, haciéndome valedor del buen uso y mantenimiento del dominio público.
- No haber sido sancionado por comisión de falta muy grave en el ejercicio de mi actividad en los dos años anteriores.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo, en caso de ser prestador procedente de terceros países.

Solicita
Participar en la feria de comercio que se celebrará en Pinto en la fecha y lugar que se especifican, con el montaje de una parada o instalación análoga perteneciente al comercio del que soy titular que figura descrito a continuación.

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LT717-8TXI5-WFN9V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2025 a las 15:12:27 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5035802.LT717-8TXI5-WFN9V.779FE95E4C300E28ADA3DE8CEBF887BCD9FCB48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

Nombre del comercio

Productos ofertados en el comercio

Elección de la feria a participar (especifique el nombre de la feria, fecha y lugar)

En a de de 20

Firma:

Formato de la solicitud

- Por correo electrónico: comercio@ayto-pinto.es

PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Pinto. La finalidad con la que tratamos sus datos personales es la de gestionar el procedimiento derivado de la presente solicitud/procedimiento. La legitimación para tratar sus datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal, así como en el consentimiento de la persona interesada. Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo por exigencias de la legislación vigente. Tampoco se realizarán transferencias internacionales. Le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, en el correo electrónico delegadodp@ayto-pinto.es. Puede consultar más información en la última página de la presente instancia normalizada.

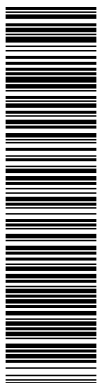
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LT717-8TXI5-WFN9V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2025 a las 15:12:27 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 10:58



PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE COMERCIO DURANTE EL AÑO 2025.

INSTRUCCIONES

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

- La persona solicitante podrá actuar por medio de representante.
- Los datos relativos al representante solo se cumplimentarán cuando se haya designado.
- Respecto del domicilio, se indicará el domicilio fiscal, que es el de relación con el Ayuntamiento utilizado para el envío de notificaciones u otra información tributaria. Si quiere utilizar como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, deberá indicarse en la casilla señalada a tal efecto. En caso contrario se dejará en blanco.
- Los datos de su teléfono móvil y correo electrónico, podrán utilizarse para la remisión de información de interés en materia de comercio y servicios generales. Si no está de acuerdo, marque la casilla de NO AUTORIZACIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción para las diferentes ferias de comercio que se desarrollen en el municipio de Pinto durante el año 2025, será informado con carácter público con una anterioridad mínima de 15 días hábiles al desarrollo de la misma, permitiendo su correspondiente inscripción a los comercios interesados durante al menos 5 días hábiles.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN PLAZO

La no presentación de la correspondiente solicitud producirá la imposibilidad de concurrir al procedimiento de participación en ferias de comercio durante el año 2025.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: artículo 25
- Ley 15/1997, de 25 de junio, de Ordenación de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid: artículos 2, 12 b), 14 y 15
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículos, 3, 4, 5, 12 y 16, 40 a 46
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: artículos 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 26.
- Bases Reguladoras de la participación en Ferias de Comercio durante el año 2025.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

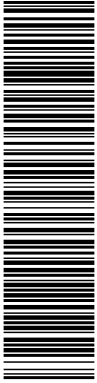


Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LT717-8TXI5-WFN9V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2025 a las 15:12:27 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Emprendimiento y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 03/02/2025 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5035802.LT717-8TXI5-WFN9V.779E95E4C300E2BADA3DE8CEBF87BCD9FCB48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

PROTECCIÓN DE DATOS – INFORMACIÓN ADICIONAL

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto
Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)
Teléfono: 91 248 37 00
Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos para tramitar la solicitud para concurrir al procedimiento de participación en Ferias de Comercio durante el año 2025.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001).

Legitimación

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos): artículo 6.1 c).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: artículo 8.1.

Categorías de datos tratados

Los datos tratados son los siguientes:

Datos identificativos: nombre y apellidos, N.I.F./N.I.F. y firma.
Datos de contacto: domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico y FAX.
Otros datos: datos económicos. Información.

Personas destinatarias

En función de la solicitud realizada están previstas aquellas comunicaciones que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente. Normativa de protección de datos.

Derechos

Las personas interesadas tienen derecho al ejercicio de los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Pinto está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- El derecho a Portabilidad, en caso de que se reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de este derecho

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1 – 28320, Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de datos o remitiendo un correo electrónico a: delegadodp@ayto-pinto.es

Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos Personales o en su dirección postal: C/ Jorge Juan nº 6, 28001 de Madrid.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>